



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR EJERCITO**

Bogotá, D.C, 22 de junio de 2026

Señor  
**TC. DARMELY SNED CUBIDES AMEZQUITA**  
Gerente del Proyecto  
Bogotá, D.C.

**ASUNTO: REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026.**

Respetuosamente y con toda atención me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la evaluación jurídica efectuada a las propuestas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.**

Que al cierre del proceso el pasado 11 de junio de 2026, se recibieron tres (03) ofertas, la cual se detalla a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	PREVENTIVA SALUD SAS	Oferta en evaluación	11/06/2026 9:02 AM	7.500.000.000 COP
Propuesta H&L Ejercito Bogota	health & life IPS	Oferta en evaluación	11/06/2026 8:36 AM	7.500.000.000 COP
GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS DOMICILIARIA DISAN 2026	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS	Oferta en evaluación	11/06/2026 7:03 AM	7.500.000.000 COP

**1. NOMBRE DE LA OFERTA GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S Representante Legal GUILLERMO JAVIER FERANDO NIETO BELLO C.C. 80.539.050 de Zipaquirá**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>			
CONFORME AL FORMULARIO	X		
SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X		
<b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	X		
Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal	X		Fecha de renovación: 10 de marzo de 2026



expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			Fecha de expedición del documento: 10 de junio de 2026
Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.	X		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario	X		
Acreditar que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	X		
Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.	N/A		
<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p> <p>La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del QUINCE por ciento (15%) del valor de la oferta presentada.</p>	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Póliza de seriedad:</b> No. NB 100450563</li> <li>• <b>Certificado No.</b> 72966569</li> <li>• <b>Fecha de expedición:</b> 05 de junio de 2026</li> <li>• <b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial</li> <li>• <b>Valor Asegurado</b> \$ 1.125.000.000</li> <li>• <b>Desde</b> 11/06/2026</li> <li>• <b>Hasta</b> 31/10/2026</li> <li>• <b>Fecha de verificación en la plataforma seguros Mundial:</b> 15/06/2026</li> <li>• <b>Tomador:</b> GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S</li> <li>• <b>Beneficiario:</b> DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR EJERCITO</li> </ul>
<p><b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b></p>			
<p><b>PERSONA JURIDICA:</b> Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago</p>	X		

de los aportes correspondientes realizado del último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. <b>Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.</b>			
<b>ANTECEDENTES RESPONSABILIDADES FISCALES CONTRALORÍA</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”</b>	<u>X</u>		
<b>FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”</b>	<u>X</u>		
<b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO SEGUN CORRESPONDA</b>	<u>X</u>		
<b>DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.</b>	<u>X</u>		
<b>FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	<u>X</u>		
<b>FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<u>X</u>		
<b>CONSULTA EN EL REDAM</b>	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.</b>	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL O SOCIAL (RUES).</b>	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>COMPROMISO ANTISOBORNO</b>	<u>X</u>		
<b>FORMULARIO “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá allegar diligenciado el formulario de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para proveedores DGSM diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, donde certifique que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.27 del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017 y Resolución 0312 de 2019.</b>	<u>X</u>		

REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.

## CONCLUSIÓN:


El comité jurídico determina que la propuesta presentada por la empresa **GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S** **CON NIT 900.171.211-5, Representante Legal JAVIER FERNANDO NIETO BELLO, C.C. 80.539.050 expedida en ZIPAQUIRA., CUMPLE** con la totalidad de las exigencias del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, por lo anterior queda **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

## CONSULTA ANTECEDENTES Y OTROS

### CONSULTA DE POLIZAS

Ramo  
 SOAT  Cumplimiento  Judiciales  Arrendamiento  Otros Ramos

Certificado No.

No soy un robot 

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	<input type="text" value="19-HAvO8V24r8c84255-5g=="/>		
Número de póliza	<input type="text" value="100450563"/>	Número de anexo	<input type="text" value="0"/>
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	<input type="text" value="05/06/2026"/>
Inicio de vigencia Global	<input type="text" value="11/06/2026"/>	Fin de vigencia Global	<input type="text" value="31/10/2026"/>
Tomador	<input type="text" value="GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS"/>		
Asegurado	MDN EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	Valor asegurado	<input type="text" value="1.125.000.000,00"/>
		Movimiento	<input type="text" value="EXPEDICION"/>

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA NO.SAMC-031-DISAN-EJC-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN

## GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

<p><b>Identificación</b> NIT 900171211 - 5</p> <p><b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona juridica principal ó esal</p> <p><b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial</p> <p><b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas</p> <p><b>Cámara de Comercio</b> Bogota</p>	<p><b>Fecha de Matrícula</b> 2007/09/06</p> <p><b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido</p> <p><b>Estado de la matrícula</b> Activa</p> <p><b>Fecha de renovación</b> 2026/03/10</p> <p><b>Último año renovado</b> 2026</p>
---	--





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:49:46 PM horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 80539050

Apellidos y Nombres: NIETO BELLO JAVIER FERNANDO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 15:56:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001712115
Código de Verificación	9001712115260615155637

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JORDA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 5. Código Postal 111021. PBX 5187000 - Bogotá D.C. Página 1 de 1

REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 16:02:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80539050
Código de Verificación	80539050280615160250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJGA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 297927554



Bogotá DC, 15 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S A S identificado(a) con NIT número 9001712115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 297927566



Bogotá DC, 15 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), et(s) señor(a) JAVIER FERNANDO NIETO BELLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80539050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)



Carrera 7 N° 52-48  
Bogotá, D.C  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.



Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:29:58 horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80539050**, Apellidos y Nombres **NIETO BELLO JAVIER FERNANDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION DE SANIDAD**, con NIT **901440188-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



Policía Nacional de Colombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2026 04:32:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **80539050** y Nombre: **JAVIER FERNANDO NIETO BELLO**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **142094528**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

GOV.CO

Gobierno de

**Registro REDAM  
Válido**

El ciudadano identificado con CC **80539050** **NO SE ENCUENTRA INSCRITO** en el registro de deudores alimentarios morosos.  
Fecha de generación: 25 mayo 2026, 9:15 am

VER PDF

ACEPTAR

Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia  
Código Postal: 111711



Carrera 7 N° 52-48  
Bogotá, D.C  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

Página 7 de 20



SC6310-1

**2. NOMBRE DE LA HEALTH & LIFE IPS SAS Identificación NIT 900.900.122-7 Representante Legal: MARIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C.C. 1.015.995.649**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>			
CONFORME AL FORMULARIO	X		
SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X		
<b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	X		
Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Fecha de expedición del documento: 09 de junio de 2026
Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.	X		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario	X		
Acreditar que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	X		
Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.	N/A		
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del QUINCE por ciento (15%) del valor de la oferta presentada.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Póliza de seriedad:</b> No. 4521472</li> <li>• <b>No. de documento:</b> 17288710</li> <li>• <b>Fecha de expedición:</b> 04 de junio de 2026</li> <li>• <b>Aseguradora:</b> SURA</li> <li>• <b>Valor Asegurado</b> \$ 1.125.000.000</li> <li>• <b>Desde</b> 11/06/2026</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hasta 11/10/2026</b></li> <li>• <b>Fecha de verificación en la plataforma seguros Mundial: 15/06/2026</b></li> <li>• <b>Tomador: HEALTH Y LIFE IPS SAS</b></li> <li>• <b>Beneficiario: DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR EJERCITO</b></li> </ul>
<b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>			
<b>PERSONA JURIDICA:</b> Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes realizado del último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. <b>Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.</b>	<u>X</u>		
<b>ANTECEDENTES RESPONSABILIDADES FISCALES CONTRALORÍA</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”</b>	<u>X</u>		
<b>FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”</b>	<u>X</u>		
<b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO SEGUN CORRESPONDA</b>	<u>X</u>		
<b>DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.</b>	<u>X</u>		
<b>FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>	<u>X</u>		
<b>FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<u>X</u>		
<b>CONSULTA EN EL REDAM</b>	<u>X</u>		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD

REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.	<u>X</u>	SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL O SOCIAL (RUES).	<u>X</u>	SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTISOBORNO	<u>X</u>	
FORMULARIO “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá allegar diligenciado el formulario de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para proveedores DGSM diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, donde certifique que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.27 del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017 y Resolución 0312 de 2019.	<u>X</u>	SUBSANO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS  CUMPLE

### CONCLUSIÓN:

El comité jurídico determina que la propuesta presentada por la empresa **HEALTH & LIFE IPS SAS, con NIT 900.900.122-7 Representante Legal MARIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C.C. 1.015.995.649 de Bogotá, CUMPLE** con la totalidad de las exigencias del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, por lo anterior queda **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

ovalidarpoliza.azurewebsites.net

**Datos de Póliza**

Número de Póliza  
4521472

Tipo de Documento  
CUMPLIMIENTO CU

**Datos de Tomador**

Tipo de Documento  
NIT

Número de Documento  
9009001227



REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.

## HEALTH & LIFE IPS S A S


[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
---------------------	---------------------	---------------------	-------------------------------

<p><b>Sigla</b> H&amp;L UCC S.A.S</p> <p><b>Identificación</b> NIT 900900122 - 7</p> <p><b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal</p> <p><b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial</p> <p><b>Tipo Organización</b></p>	<p><b>Fecha de Matrícula</b> 2015/10/19</p> <p><b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido</p> <p><b>Estado de la matrícula</b> Activa</p> <p><b>Fecha de renovación</b> 2026/03/30</p> <p><b>Último año renovado</b></p>
---	---



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 'LEY ÁNGEL'


**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

La Policía Nacional de Colombia informa:  
Que siendo las 03:50:40 PM horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 1015995649  
Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIANA

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL - INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**


**CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 16:04:00, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL**.

<b>Tipo Documento</b>	<b>Cédula de Ciudadanía</b>
No. Identificación	1015995649
Código de Verificación	1015995649260615160359

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOLIZA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 16:05:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. identificación	9009001227
Código de Verificación	9009001227260615160506

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLELMO JOJICA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 297927663**

PIB  
16:16:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HEALTH & LIFE IPS S A S identificado(a) con NIT número 9009001227:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
COLOMBIA

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 297927684**

PIB  
16:16:13  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015995649:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (C)



REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.



Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:28:16 horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1015995649**, Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIANA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION DE SANIDAD**, con NIT **901440188-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



Policía Nacional de Colombia



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2026 04:48:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1015995649** y Nombre: **MARIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **142094985**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Carrera 7 N° 52-48  
Bogotá, D.C.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



**3. NOMBRE DEL OFERENTE: PREVENTIVA SALUD SAS Identificación NIT 900.673.722-1**  
**Representante Legal: RAUL TORRES CALVO C.C. 80.926.094**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>			
CONFORME AL FORMULARIO	X		
SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	X		
<b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>			
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	X		
Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	X		Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Fecha de expedición del documento: 20 de mayo de 2026
Acreditar un término mínimo de duración remanente de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.	X		
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá anexar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario	X		
Acreditar que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	X		
Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.	N/A		
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>  La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del QUINCE por ciento (15%) del valor de la oferta presentada.	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Póliza de seriedad:</b> No. 496-47-994000024673</li> <li>• <b>Fecha de expedición:</b> 094 de junio de 2026</li> <li>• <b>Aseguradora:</b> SOLIDARIA</li> <li>• <b>Valor Asegurado</b> \$ 1.125.000.000</li> <li>• <b>Desde</b> 11/06/2026</li> <li>• <b>Hasta</b> 30/09/2026</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Fecha de verificación en la plataforma seguros Mundial: 15/06/2026</b></li> <li>• <b>Tomador: PREVENTIVA SALUD S.A.S</b></li> <li>• <b>Beneficiario: DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR EJERCITO</b></li> </ul>
<b>CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL</b>			
<p><b>PERSONA JURIDICA:</b> Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se constate que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes realizado del último mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas. <b>Adicionalmente anexará copia del último pago de los aportes parafiscales del mes anterior al cierre del proceso.</b></p>		X	<p><b>REQUERIDO</b></p> <p>ALLEGA CERTIFICACION MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO,</p> <p><b>SIN EMBARGO Y DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES, DEBE ALLEGAR COPIA DE LA PLANILLA DEL ULTIMO PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES, POR LO ANTERIOR SE SOLICITA PARA QUE ALLEGUE LAS PLANILLAS</b></p>
<b>ANTECEDENTES RESPONSABILIDADES FISCALES CONTRALORÍA</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	X		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	X		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	X		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA</b>			
DEL OFERENTE –REPRESENTANTE LEGAL	X		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
<b>FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”</b>			<p><b>REQUERIDO</b></p> <p>ALLEGO EL FORMULARIO, SIN EMBARGO, ES REQUERIDO PARA QUE LO ALLEGUE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA</p>
<b>FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”</b>	X	X	
<b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO SEGUN CORRESPONDA</b>	X		
<b>DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	X		

REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.

ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.			
FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		X	REQUERIDO NO ALLEGO EL FORMULARIO
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	X		
CONSULTA EN EL REDAM	X		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.	X		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL O SOCIAL (RUES).	X		SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
COMPROMISO ANTISOBORNO	X		
FORMULARIO “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá allegar diligenciado el formulario de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para proveedores DGSM diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, donde certifique que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), en cumplimiento al artículo 2.2.4.6.27 del capítulo 6 del decreto 1072 de 2015, Decreto 052 de 2017 y Resolución 0312 de 2019.	X		

### CONCLUSIÓN:

El comité jurídico determina que la propuesta presentada por la empresa **PREVENTIVA SALUD SAS** Identificación NIT **900.673.722-1** Representante Legal: **RAUL TORRES CALVO C.C. 80926.094**, **NO SUBSANO** los documentos requeridos, por lo tanto, queda se encuentra inmerso en causal de rechazo establecida en el numera **1.24. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** numeral 10 que reza: **“NO subsanar dentro de los términos establecidos en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018”**.

**Aseguradora Solidaria de Colombia**  
/ Siempre junto a ti /

**MODULO**  
Consultar Póliza

**DATOS DE LA PÓLIZA**

Número de póliza:	994000024673	Número de anexo:	0
Agencia:	SEAS MEDELLIN FUTURO	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO		
Tomador / Garantizado:	PREVENTIVA SALUD SAS		

**Detalle amparos asegurados:**

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	Jueves, 11 de junio de 2026	miércoles, 30 de septiembre de 2026	\$1.125.000.000,00

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)



REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

## Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación</b> NIT 900673722 - 1 <b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal <b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas <b>Cámara de Comercio</b> Medellín para antioquia <b>Número de Matrícula</b> 49988312			<b>Fecha de Matrícula</b> 2013/11/08 <b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido <b>Estado de la matrícula</b> Activa <b>Fecha de renovación</b> 2026/03/30 <b>Último año renovado</b> 2026 <b>Fecha de Actualización</b> 2026/03/30 <b>Emprendimiento Social</b> N <b>Extinción de Dominio</b> N



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 'LEY ÁNGEL'

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:  
Que siendo las 03:51:56 PM horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 80926094  
Apellidos y Nombres: **TORRES CALVO RAUL**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**  
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.



### LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL . INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 16:06:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006737221
Código de Verificación	800673722-1280615160559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLEMO JUJUA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



Carrera 7 N° 52-48  
Bogotá, D.C  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de junio de 2026, a las 16:07:32, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Nº. Identificación	99292928
Código de Verificación	89929284280615160732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLELMO JUJUA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 297927724



PIB  
16:17:40  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PREVENTIVA SALUD S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006737221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 297927850



PIB  
16:22:37  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) RALF TORRES CALVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 90226094:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



Carrera 7 N° 52-48  
Bogotá, D.C  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

### Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/06/2026 04:56:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **80926094** y Nombre: **RAUL TORRES CALVO**.

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **142095214**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

### CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:59:09 horas del 15/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80926094**, Apellidos y Nombres **TORRES CALVO RAUL**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DIRECCION DE SANIDAD**, con NIT **901440188-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Gobierno de Colombia REDAM

### Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC **80926094** NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.

Fecha de generación: 02 junio 2026, 9:52 am

VER PDF

ACEPTAR

Código Postal: 111711  
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 4:30 p.m.

REEVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVOADA DE MENOR CUANTIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SAMC-031-DISAN-EJC-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD DOMICILIARIA A PACIENTES CRÓNICOS POSTRADOS, EN CUIDADOS PALIATIVOS O EN FASE TERMINAL DE LA VIDA, ASÍ COMO A PACIENTES AGUDOS CLÍNICAMENTE ESTABLES QUE, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ALTA TEMPRANA, PUEDEN CONTINUAR Y CULMINAR SU TRATAMIENTO MÉDICO-FARMACOLÓGICO EN EL DOMICILIO. EL SERVICIO COMPRENDE LA TOTALIDAD DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y LA PROVISIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD NECESARIOS PARA SU ADECUADA EJECUCIÓN. DIRIGIDO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES – EJÉRCITO NACIONAL.

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN JURIDICA

No.	OFERTA	HABILITADO JURÍDICAMENTE
1	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	HABILITADO
2	HEALTH & LIFE IPS SAS	HABILITADO
3	PREVENTIVA SALUD S.A.S	RECHAZADO

### PONDERACION JURIDICA

OFERENTE	NOMBRE	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYME	REDUCCIÓN POR MULTAS Y SANCIONES
1	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S	0.25	0	NA
2	HEALTH & LIFE IPS SAS	0.25	0	N/A

Atentamente,



**PS. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA**  
ASESORA JURIDICA DISAN-EJERCITO  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR